ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C
Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI - 3471
COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS
(Evento No. 81753)

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ:	**MAURICIO GARCÍA FERIA**				**REPORTÓ**
COE:	26	**MOVIL:**	4		Comunidad
FECHA:	10 de Octubre de 2007	**HORA:**	16:00		

DIRECCIÓN:	Calle 149 No. 45-49	**ÁREA DIRECTA:**		120 m²					
BARRIO:	Victoria Norte	**POBLACIÓN ATENDIDA:**		108					
UPZ:	19 El Prado	**FAMILIAS**	42	**ADULTOS**	64	**NIÑOS**	44		
LOCALIDAD:	11 Suba	**PREDIOS EVALUADOS**	2						

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó hundimiento y agrietamientos en la losa de contrapiso en concreto del sector occidental del parqueadero del predio de la Calle 149 No. 45-37 en el que se emplaza una edificación de 6 niveles construida del tipo pórtico en concreto. Dicho sector del parqueadero es colindante con el predio de la Calle 149 No. 45-49 el cual se encuentra actualmente en construcción y en el que se adelantan las obras de protección geotécnica de las paredes de la excavación del sótano de primer nivel cuya altura aproximada es de 2.5m en una longitud de 30m. Las edificaciones del sector no presentan afectación estructural y en general en el terreno no se observan procesos de remoción en masa de carácter general o local que comprometan su estabilidad y habitabilidad en el mediano plazo.

Entre las posibles causas que generaron los agrietamientos y el hundimiento leve de la zona occidental del parqueadero del predio de la Calle 149 No. 45-37 se encuentran las siguientes:

- Posible asentamiento diferencial del piso de cimentación de la zona occidental del parqueadero de la Calle 149 No. 45-37, como consecuencia del desplazamiento horizontal de un sector de la pared de la excavación para el sótano de primer nivel en el predio de la Calle 149 No. 45-49.

- El posible sobrepeso generado por el estacionamiento de vehículos en el sector occidental del parqueadero del predio de la Calle 149 No. 45-37, situación que con base en la inspección visual al momento de la visita no fue posible establecer.

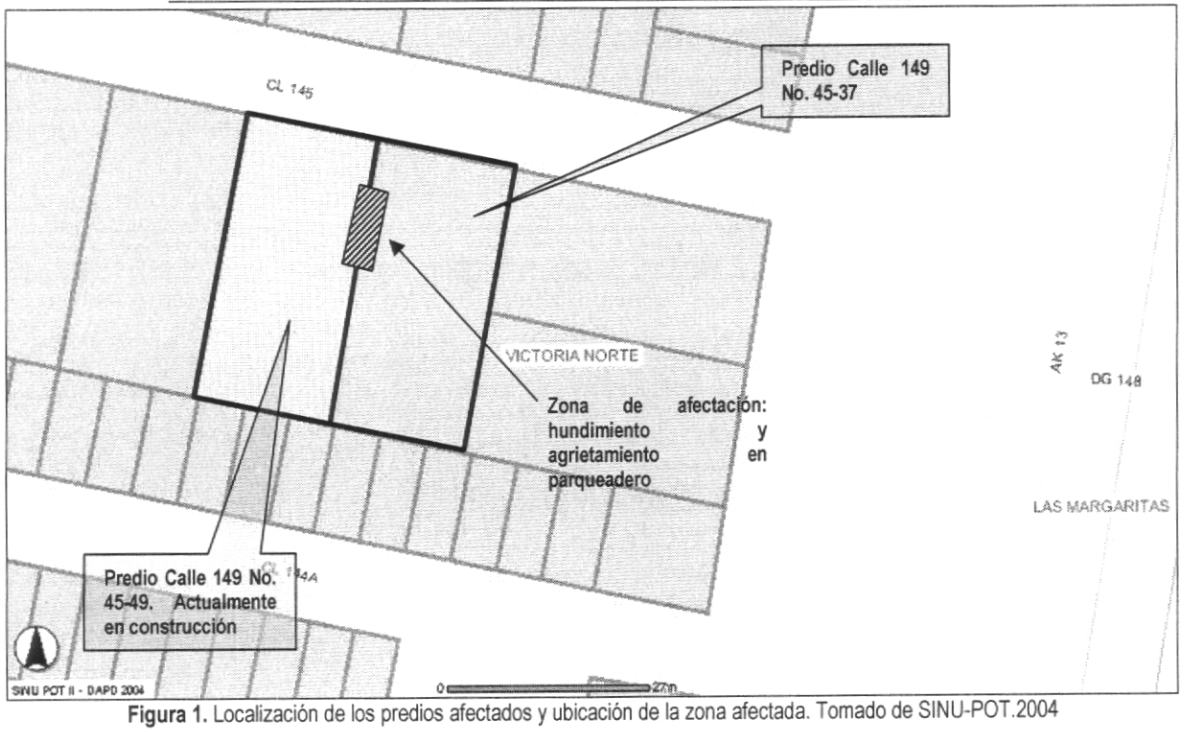

Figura 1. Localización de los predios afectados y ubicación de la zona afectada. Tomado de SINU-POT.2004

4. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista general de las edificaciones localizadas en los predios de la Calle 149 No. 45-37 y Calle 149 No. 45-49

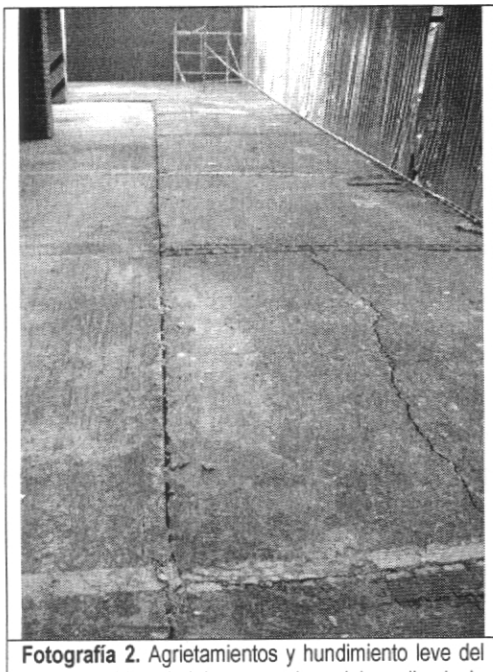

Fotografía 2. Agrietamientos y hundimiento leve del sector occidental del parqueadero del predio de la Calle 149 No. 45-37.

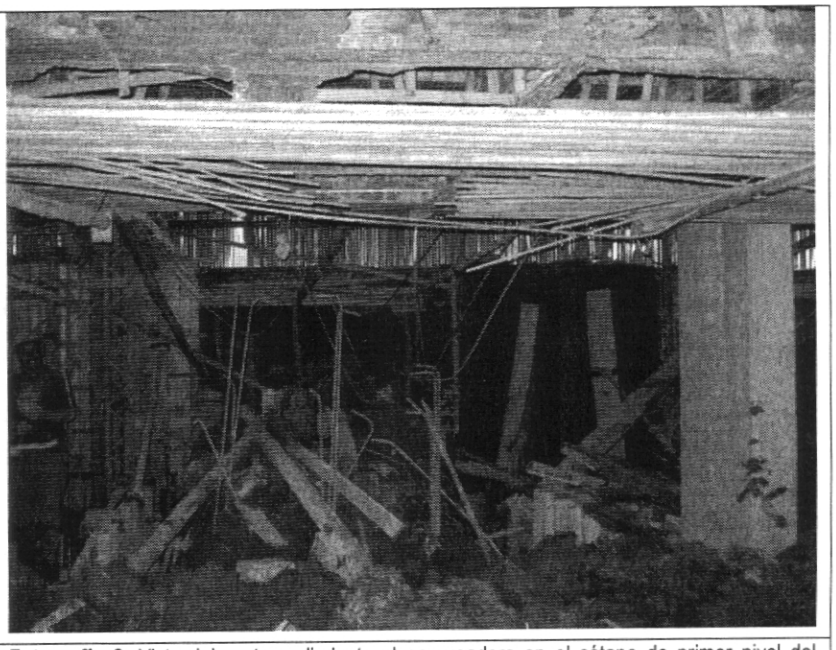

Fotografía 2. Vista del sector colindante al parqueadero en el sótano de primer nivel del predio de la Calle 149 No. 45-49

5. AFECTACIÓN:

PREDIO	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN VIVIENDA
1	Marcela Tovar	Calle 149 No. 45-37	-	88	44	44	Agrietamientos y hundimiento leve en losa de contrapiso de parqueadero sector occidental
2	Juan Guillermo Osorio (responsable obra)	Calle 149 No. 45-49	614 7626	20	20	-	Ninguno al momento de la visita. Edificación en proceso constructivo

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACION EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De continuar con el proceso de inestabilidad en la pared de la excavación del costado oriental del predio de la Calle 149 No. 45-49, es posible que se incrementen los agrietamientos y el hundimiento en la placa de contrapiso de la zona de parqueadero del predio de la Calle 149 No. 45-37.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la amenaza y el riesgo asociado.
- Solicitud de restricción parcial de uso del costado occidental del predio de la Calle 149 No. 45-37 correspondiente a la zona de parqueo adyacente a la excavación, mediante Acta Restricción Parcial de Uso No. 003134.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- De acuerdo con la inspección realizada se concluye que la estabilidad estructural y la habitabilidad de las edificaciones localizadas en la Calle 149 No. 45-49 y Calle 149 No. 45-37 no se encuentra comprometida en el mediano plazo ante cargas normales de servicio. Sin embargo, de no implementar las medidas pertinentes de protección geotécnica en las paredes de la excavación del predio de la Calle 149 No. 45-49, el sector occidental del parqueadero del predio de la Calle 149 No. 45-37 puede presentar incremento en los agrietamientos y hundimientos en el corto plazo comprometiendo su funcionalidad y transitabilidad.

- Se recomienda a los responsables del predio de la Calle 149 No. 45-37 mantener la restricción parcial del costado occidental correspondiente a la zona de parqueo adyacente a la excavación, hasta tanto se garanticen las condiciones estabilidad en la pared oriental de la excavación realizada en el predio de la Calle 149 No. 45-49.

- A los responsables de la obra que se ejecuta actualmente en el predio de la Calle 149 No. 45-49, implementar de manera inmediata las obras de estabilización, protección y contención temporal de las paredes de la excavación para minimizar el riesgo sobre la zona de parqueo adyacente en el predio de la Calle 149 No. 45-37.

- A la Alcaldía Local de Suba, adelantar las acciones necesarias dentro de su competencia, para garantizar que se cumpla lo establecido en la Licencia de Construcciones en cuanto a los procedimientos constructivos, las especificaciones técnicas y recomendaciones allí consignadas, por parte del responsable y/o responsables que en la actualidad implementan la obra que se construye en el predio ubicado en la Calle 149 No. 45-49.

- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes vecinos y transeúntes.

- Es importante aclarar que la responsabilidad de todas las actividades a realizar durante la construcción y la seguridad del personal como contratistas y subcontratistas, serán del responsable y/o responsables de la ejecución de la obra, quienes deben garantizar la estabilidad no solo de la construcción, sino también del sector que pueda verse afectado por las excavaciones y/o actividades necesarias para la culminación del proyecto.

- A los responsables y habitantes de las edificaciones de la Calle 149 No. 45-49 y Calle 149 No. 45-37, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las viviendas y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

Finalmente, dado que dicha situación se presenta en predios privados, la DPAE está impedida para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de vivienda, por lo que estas obras y/o reparaciones deben ser adelantadas por los responsables que generaron la situación de emergencia. Así mismo, la DPAE no tiene dentro de su competencia la de establecer juicios de responsabilidades sobre intervenciones y/o afectaciones en predios privados

10. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas.

NOMBRE	MAURICIO GARCÍA FERIA
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL
MATRÍCULA	25202-103987CND
NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL.
MATRÍCULA	25202 – 73973 CND

Elaboró

Revisó

Vo. Bo.

ING. GUILLERMO ESCOBAR
COORDINADOR EMERGENCIAS

V.B. **ING. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS**
DIRECTORA